

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS Y NO ACREDITADAS DE CADA PARTICIPANTE, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES QUE HAYAN FINALIZADO SU EVALUACIÓN ENTRE EL 16 DE MAYO Y EL 7 DE JUNIO DE 2024, EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA (PREAR), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

La Resolución de 18 de octubre de 2023 del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, estableció las instrucciones por las que se regula en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales e informales, considerando las modificaciones efectuadas por el reciente Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

El artículo 185.2 del citado Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, establece que: “*El resultado de la evaluación de cada unidad de competencia se registrará expresado en términos de «demostrada» o «no demostrada».*”

Sobre la base de los resultados de evaluación indicados por los evaluadores y, en su caso, por las Comisiones de Evaluación, en relación a aquellos expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 16 de mayo y el 7 de junio de 2024, una vez finalizado el plazo de reclamaciones y habiendo sido atendidas las reclamaciones, en su caso efectuadas, procede aprobar los listados de las unidades de competencia acreditadas, así como las no acreditadas.

En virtud del artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la competencia otorgada en el Decreto nº 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar en el Anexo I el listado de las unidades de competencia acreditadas de cada participante, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por los evaluadores, o por las comisiones de evaluación en caso de reclamaciones, en relación a los expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 16 de mayo y el 7 de junio de 2024.

SEGUNDO.

Aprobar en el Anexo II el listado de las unidades de competencia no acreditadas de cada participante, de acuerdo con los resultados de evaluación determinados por los evaluadores, o por las comisiones de evaluación en caso de reclamaciones, en relación a los expedientes que hayan finalizado su evaluación entre el 16 de mayo y el 7 de junio de 2024.

TERCERO

Expedir la acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que la persona candidata ha demostrado su competencia profesional, de acuerdo al artículo 186.1.a del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se establece en su anexo XVIII el modelo de acreditación.

CUARTO

Registrar las acreditaciones en el registro estatal correspondiente, conforme al artículo 186.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

QUINTO

Las actuaciones del procedimiento PREAR están financiadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-NextGenerationEU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Componente 20 "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno de España".

SEXTO

La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>.

Y a efectos informativos, se publicará en la web del ICUAM, <https://www.icuam.es>

SÉPTIMO

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería con competencias en materia de educación, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica recogida al margen

Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

Luis Quiñonero Ruiz

ANEXO I

LISTADO DE PERSONAS CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA ACREDITADAS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Unidades de Competencia Demostradas
1	323	***4527**	BARQUERO	PEÑALVER	ERIC	UC1867_2 UC1868_2 UC1869_3 UC1870_3
2	93	***3093**	CALDERÓN	SORIANO	MARÍA GEMA	UC2276_3 UC2366_3 UC2367_3
3	197	***9315**	GARCIA	LEON	DIEGO MANUEL	UC1461_2 UC1462_2 UC1463_2 UC1464_2
4	209	***1676**	GOMARIZ	FERRERO	TEODORO	UC0951_2
5	291	***9435**	LOPEZ	PEÑARANDA	JUAN ANTONIO	UC1461_2 UC1462_2 UC1463_2 UC1465_2
6	309	***9591**	MARÍN	HOYOS	CARLOS	UC1082_2 UC1083_2
7	307	***8461**	MARTINEZ	ESPINOSA	LAURA	UC0272_2 UC0273_3 UC2276_3 UC2366_3 UC2367_3
8	286	***5715**	MEANA	DE MAYA	MARIA DEL MAR	UC0363_2 UC0364_2 UC0365_2 UC0367_2 UC0368_2
9	277	***8248**	MILLAN	MOYA	MARIA ANTONIA	UC0255_1 UC0256_1
10	256	***4032**	MORENO	LOBATO	ALEJANDRO	UC0273_3 UC0274_3 UC0275_3
11	213	***9180**	ORTIZ	MOHEDANO	LAURA	UC0363_2 UC0364_2 UC0365_2 UC0368_2
12	190	***4950**	PEREZ	FLORENCIANO	CARMEN	UC1866_2 UC1867_2 UC1868_2
13	192	***4950**	PEREZ	FLORENCIANO	CARMEN	UC1869_3 UC1870_3
14	111	***5231**	SANCHEZ	AYALA	VICTOR FRANCISCO	UC1461_2 UC1462_2 UC1463_2 UC1465_2
15	65	***0143**	TIRADO	MAS	MARIA JOSE	UC1783_3 UC1784_3 UC1785_2

20/06/2024 10:18:32

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74cb3a28-2edf-46a0-1fde-0b5056934e7



Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Unidades de Competencia Demostradas
						UC1786_3 UC1787_3
16	28	***2429**	VIDAL	JIMENEZ	LEOPOLDO	UC0269_2 UC0270_2 UC0271_2 UC0272_2
17	25	***0905**	VILLA	MARTÍNEZ	MANUEL SALVADOR	UC1788_3 UC1789_3 UC1790_3 UC1791_3 UC1792_2
18	7	***1116**	ZAMORA	TORRECILLA	ENCARNACION MARIA	UC1027_3 UC1028_3 UC1029_3 UC1030_3 UC1031_3 UC1032_3 UC1033_3

20/06/2024 10:18:32

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74cb3a28-2edf-46a0-1fde-0050569534e7

ANEXO II

LISTADO DE PERSONAS CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA NO ACREDITADAS

Nº	Nº Expediente	DNI	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Unidades de Competencia No Demostradas
1	286	***5715**	MEANA	DE MAYA	MARIA DEL MAR	UC0366_2
2	256	***4032**	MORENO	LOBATO	ALEJANDRO	UC0272_2
3	213	***9180**	ORTIZ	MOHEDANO	LAURA	UC0366_2 UC0367_2

20/06/2024 10:18:37

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74cb3a28-2edf-46a0-1fde-005056959347